18 de Julio de 1907. Providence - Habiendo ordenado el boceno. So Jobernador Presidente de la Junta Provincial del ceurs de Población en su circular inserter en el boletin oficial correspondiente al dia 15 del comente à ? 7, que se reconstituyan les per tas municipales del leuro en aquellos pueblos que hayan sudvido variación, en el personal de que se escupacion nallandose comprendida en ella esta junta; el dr. alcalde de este Coneijo D. Jon Janain Jurasti, atemendose à la dispuesto en el art. 2 del Real Decreto é instrucción de 6 de julio de 1900, na Ferrido a bien de daux los mombramientos de vocales para reconsti-Frier la junta municipal del ceux pou la siguentes. A Jose Janairo prousts abalole Presidente. 123 The aholde M. Curclio teres 22 8te col. D. Juan Frisar Regidos Lindico. a. Marious Murus Or Jose audre, Barandiaren 122 Regidon 200 id. a. Zosi Zrastorra Pose Miguel Lova 1. Jugorio Zufiria he rid 1. Micomede, Larranaga Se id. O. Janais Maria Claus Lur Municipal A. Miego Jr. Moreda Marettes de instrucción primario A Luciano Ormarabal Lecutario del Agent. Aldron los preudentes nombramientos de vocales que han de constituir la junta municipal desceurs de población de este Coursejo, et de abalde ordeno convocardos para el demungo propino 21 del actual, à fin de que quede reconstituide la funta. La exterio así g firmo el de alcalde de que go el Secretario certifica

Tuins Ormanabal

Rete de la constitución de la junta omenicipal - En el Concejo de dar eaux a 21 de Julio de 1907, siendo las auxo de su tar all se reunieron en la sala Countonial los dies Concepales D. Eurebio aruo, D. Juan piaar D. Jose andres Barandaran D. Jose partorna D. Micomeder Larranaga, Il fuer municipal A Janairo Maria Olamo, bajo la prindencia del di alcalde O. jori Jonacio Jumente con anster un de un el infraescrito Secritario de aquat? con el fin de alebrar la resson convocado al opjeto de reconstituir la justa municipal del cours de l'oblacion en cumplimiento de lo que preceptua el art. o I de la sur Trusción de fecho 6 de Julio de mil novecientos. Lai das fram el Secretario, les disponeiones contemidas en los Capitulos 1º 3 2º de dido instrucción y resultara do presentes a este acto la dos oba mazoria de los sus. que segun ella, deben perteneur à la meneronada Just to, y que por el S. ahalde han sido desiguados para farmarla habiendo dejado de asistir A. moriano murna D. Jose Miguel Lara y D. Jregorio Luferia y D. Diego gr. mondo Conegale, mentro respectivamente por hallane ausentes, seordaron por una minidad de darar com trhisda la justa en la que sporcera el cargo de Bendeute al In abalde y el de Lecretario el que lo es fel ayun formento y autoriza fa presente acta. Para que sustinya en la previdencia al La alcalde, cercanolo este por portificado, motivo, en preda concurrir a las Uhoue, de la junta, se a cordo Tambiene por remarinio Lad nombrar come Viceprandente al Vocal D. Excelie aren en quien concurre la enalidad de primer Lewente abalde for attimo dispuso la junta que se remità immediatamente al Jobernador de la provincia una espis literal certificada de esta referedo acta en la relación de la crocales de que se excupoues la Junta

en touto se dis fei a / a do que formo los que

pose jumesti Conselio areso Juan Frigar